## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-219/17

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura Métodos Formales para Ingeniería de Software se dicta para alumnos de 3º año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información;

**y CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden que el Sr. Barbozareúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura mencionada;

Que por resolución CSU-735/16 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2017;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 05 de septiembre de 2017 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al Sr. Santiago Rubén BARBOZA **(Leg. 14285)** para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura **“*Métodos Formales para la Ingeniería de Software*” (Cód. 7811),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 06 de septiembre y hasta el 01 de diciembre de 2017.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá la remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-735/16.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------